CONTRATO N° 03/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2015

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

ID N° 297.762

PREMIER S.R.L.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER S.R.L.** con **RUC N° 80001145-7** representada por la Sra. **LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **456.336**, en calidad de Apoderada de la firma **PREMIER S.R.L.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	230	30	1	99	30.000.000-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 297.762**

Abog. Jose N. Cogliolo
Director General
Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015 Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, convocado por la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCION GENERAL •

PREMIER VIAJES
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 444.141 - 441.654

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. SERVICIOS CONEXOS SEGÚN SE DETALLAN EN EL ANEXO C.	0% (cero por ciento)
MONTO MINIMO GS. 15.000.000 (Quince Millones)			
MONTO MIAXIMO GS. 30.000.000 (Treinta Millones)			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Contratista deberá proveer los pasajes aéreos en rutas, clase y destino que la Dirección General del Registro del Estado Civil escoja. La provisión de dichos tiquetes deberá efectuarse en el plazo de 24 (veinticuatro) horas de la recepción por la Contratista y/o la/s Agencias de Turismo/Viajes, de la nota de pedido emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Abog. José N. Cognome
Director General
del Registro del Estado Civil

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCION GENERAL •

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

PREMIER VIAJES
GOBIERNO NACIONAL
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 444.141 - 441.654

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de Setiembre del año 2015.

Sra. LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 444.141 - 441.654

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 01/15

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 297.762

ANEXO 1

CUADRO DE ADJUDICACION

			PREMIER S.R.L.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION , CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. SERVICIOS CONEXOS SEGÚN SE DETALLAN EN EL ANEXO C.	0% (cero por ciento)
MONTO MINIMO GS. 15.000.000 (Quince Millones)			
MONTO MIAXIMO GS. 30.000.000 (Treinta Millones)			

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCION GENERAL •

Abog. José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 444.141 - 441.654